



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Comisario no. 007
Comitente	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia
Asunto	Secuestro de bien inmueble urbano
Radicación	18-029-40-89-001-2020-80009-00
Auto	Sustanciación No. 2

En atención a que no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-1856, la cual había sido programada para el día 10 de diciembre de 2021, en razón a que el secuestro solicitó el aplazamiento de la diligencia por haber sido notificado previamente para asistir a una diligencia en la misma fecha y hora; dicha solicitud fue coadyuvada por el demandante, razón por la cual éste juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia antes mencionada.

En tal virtud, el Juzgado,

D I S P O N E:

1.- Fijar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día cuatro (04) de febrero de 2022, para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de Leyla Mery Vargas Toledo, ubicado en la calle 5 No. 6-32-36-40 del municipio de Albania-Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-1856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ee6b49e5a69936a6a8f2e8a9edb633d37f8821ea55db8ebcfd975f634ec4ce2

Documento generado en 12/01/2022 10:59:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>